

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-**2019-00318**-00 Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. contra JOSE EDUARDO QUIROZ ALARCON

Teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada de la parte ejecutante, ofíciase a la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOGOTA CUNDINAMARCA-OFICINA CONVENIOS CATASTRO DISTRITAL Y AGUSTIN CODAZZI, al correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, solicitando la expedición del certificado de avalúo catastral del año 2023.

Remítase el oficio por el Juzgado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico de la apoderada de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE (3)

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No.025 Hoy veintisiete (27) de febrero de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria
Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1b15bbf849d67c4f214feecba4de7d36d45c1495b146bb68aed9396f41a03e0**
Documento generado en 27/02/2023 08:55:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-**2019-00318**-00 Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. contra JOSE EDUARDO QUIROZ ALARCON

Teniendo en cuenta que el despacho comisorio 0133 del 12 de agosto de 2019, librado para la diligencia de secuestro del inmueble objeto de este proceso identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40688334, fue devuelto diligenciado de la Alcaldía Local de Bosa, el Juzgado DISPONE:

PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el despacho comisorio allegado diligenciado.

NOTIFÍQUESE (3)

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No.025 Hoy veintisiete (27) de febrero de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria
Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b99a9e400abeb87a7940a7dc715dcd95391389f87509cb05578eb144f7a282e5**
Documento generado en 27/02/2023 08:55:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-**2019-00318**-00 Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. contra JOSE EDUARDO QUIROZ ALARCON

Teniendo en cuenta la solicitud precedente, remítase el link del expediente al correo electrónico de la apoderada de la parte ejecutante.

Una vez cumplido lo dispuesto en auto de esta misma fecha, y reunidos como están los requisitos establecidos en los Acuerdos PCSJA17-10678 y PCSJA17-9984, se ordena la remisión del expediente a los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta Ciudad.

NOTIFÍQUESE (3)

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No.025 Hoy veintisiete (27) de febrero de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria
Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5f72fa4872caeb2ae09c9f377464e19ec23ea019bf2fa87b035e645dc3b0feb**

Documento generado en 27/02/2023 08:55:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>